



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 053-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 19 de febrero de 2021

VISTO: El Informe N°164-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 18.02.2021, de la Oficina de Gestión de Proyectos correspondiente al Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado “Construcción de Captación De Agua; En El(La) Recarga Hídrica en el Distrito de Kunturkanki - Provincia de Canas para la Unidad Productora Sistema de Riego en la Comunidad de Villa El Salvador del Cercado de Kimbiri, Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento Cusco” con Código Único de Inversión N° 2486477, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley N° 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se denominará “Fondo Sierra Azul”;

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19 de enero de 2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: “Fondo MI RIEGO”, se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: “Fondo Sierra Azul”, y que, como consecuencia, esta última Unidad Ejecutora queda facultada a utilizar transitoriamente la normatividad y los instrumentos de gestión aprobados para la Unidad Ejecutora 036-001634: “Fondo MI RIEGO”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora “Fondo Sierra Azul”;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 442-2020-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado: “Construcción de Captación De Agua; En El(La) Recarga Hídrica en el Distrito de Kunturkanki - Provincia de Canas para la Unidad Productora Sistema de Riego en la Comunidad de Villa El Salvador del Cercado de Kimbiri, Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento Cusco” con Código Único de Inversión N° 2486477, por un monto total de S/ 799,003.56 (Setecientos Noventa y Nueve Mil Tres con 56/100 Soles), y un plazo de ejecución de 105 días calendario.

Que, la Oficina de Gestión de Proyectos, mediante Informe N° 164-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP de fecha 18 de febrero de 2021, indica que se ha verificado que en el ítem 1.3.1 del desagregado de Gastos de Gestión del Resumen



General del Presupuesto, relacionado al EXÁMEN MÉDICO-PRUEBA RÁPIDA COVID-19, se ha considerado solo al PERSONAL TECNICO, cuando de acuerdo al análisis de precios, corresponde a todo el personal técnico y administrativo a cargo de la ejecución de la referida inversión;

Que, estando a ello, corresponde emitir el acto resolutivo que modifique el Expediente Técnico del proyecto materia de la presente Resolución;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora “Fondo Sierra Azul”, aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la modificación del Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado: “Construcción de Captación De Agua; En El(La) Recarga Hídrica en el Distrito de Kunturkanki - Provincia de Canas para la Unidad Productora Sistema de Riego en la Comunidad de Villa El Salvador del Cercado de Kimbiri, Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento Cusco” con Código Único de Inversión N° 2486477, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 442-2020-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 15 de diciembre de 2020; referido al desagregado de Gastos de Gestión del Resumen General del Presupuesto, específicamente en el Ítem 1.3.1, a fin que se incluya a todo el personal técnico y administrativo a cargo de la ejecución de la Inversión, lo cual está reflejado en el análisis de precios unitarios considerado para dicha partida, quedando de la siguiente manera:

DEBE DECIR:

1.3.1	EXÁMEN MÉDICO-PRUEBA RÁPIDA COVID-19
-------	--------------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Gestión de Proyectos se encargue de integrar la presente Resolución en el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado: “Construcción de Captación De Agua; En El(La) Recarga Hídrica en el Distrito de Kunturkanki - Provincia de Canas para la Unidad Productora Sistema de Riego en la Comunidad de Villa El Salvador del Cercado de Kimbiri, Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento Cusco” con Código Único de Inversión N° 2486477.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA “FONDO SIERRA AZUL”

Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo

CUT: 1028-2021